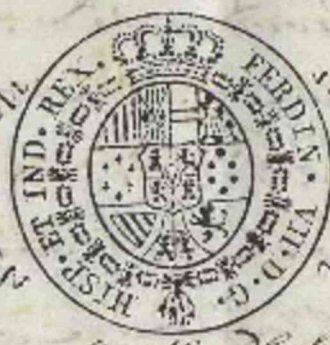


Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820.

que por parte de ellos no alterasen la quietud y tranquilidad pública que obra en esta vecindario, lo que así ejecutaron cumpliendo y acordando las cosas, con lo que se retiraron.

Esta Junta acordada se fue copiado al Excmo. Sr. Capitán Genl. Don Mariano para que se sirviese dar las órds. conve- nientes a fin de que obligase al Castillo de Gale- ras de parte de las circunstancias en esta Junta de lo que obra en el mar.

con arreglo a la destino

También esta Junta acordada se mande hacer a D. José Madrid, Capitán de la 1.<sup>a</sup> Maera que fue de Treceveta, para q.<sup>e</sup> se

coloque en su estado con la Pelota que existe en la Alameda de San José y San Catalin situada en la Diputación de San Lucía

para preservarla de qualquier atentado, y que se sitúe en el centro de este Puerto, p.<sup>o</sup> lo qual dará las disposiciones necesarias

El Comandante de Artillería D. José Partida, quien se halla en el Puerto de San Pedro, compareciendo al citado

Madrid, dijo: estaba pronto con su Regu- mento a ejecutar todo quanto se le ordenare por esta Junta, y por el Excmo. Sr. Comandante de Artillería en el momento principia

que el origen de Galeras de parte de la Marina

que se coloque en su estado con la Pelota que existe en la Alameda de San José y San Catalin situada en la Diputación de San Lucía

